

SANTA CRUZ, 09 de Septiembre de 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que es necesario fomentar y promover habilidades parenterales o de crianza en los (as) adultas (as) Encargados (as) del cuidado de niños y niñas pequeños (as), a través del aumento de conocimientos sobre el desarrollo infantil y el fomento de conductas positivas en el manejo de los niños y niñas de 0 a 5 años, generando de esta forma un apoyo para la mitigación del impacto de la pandemia en el desarrollo infantil.

DECRETO EXENTO Nº 3274

1.- **APRUÉBASE**, el Programa Anual del Convenio Programa Chile Crece Contigo "Taller Nadie es Perfecto" en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Convenio Programa Chile Crece Contigo.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.**



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)